



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

COMUNICADO DGGDP N° 20/2023

El Director General de Gestión y Desarrollo del Personal del Ministerio de Educación y Ciencias, saluda cordialmente a los Señores/as Directores Departamentales de Educación, Supervisores Educativos, Directores de Instituciones Educativas y Educadores en general, a fin de brindar informaciones respecto a la convocatoria a **CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE ACTORES EDUCATIVOS DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN NO FORMAL, A TRAVÉS DEL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES - CONVOCATORIA N° 03/2023 -RESOLUCIÓN N° 793**, de fecha 24 de mayo de 2023.

Para el presente llamado y conforme al Cronograma establecido, se encuentra publicada la **Lista de Cargos convocados**, y se habilita el periodo de inscripción del **02 al 06 de junio de 2023**. Los departamentos focalizados para la selección de los actores educativos son: Concepción, San Pedro, Cordillera, Guairá, Caaguazú, Caazapá, Itapúa, Misiones, Paraguari, Alto Paraná y Canindeyú, con un total de 180 puestos convocados.

En esta oportunidad el proceso de selección se realizará en una sola etapa, y los docentes seleccionados deberán contar con la disponibilidad de tiempo, es decir, con un solo rubro categorizado o su equivalente legal permitido de 130 horas cátedras.

Será seleccionado en cada puesto, el docente del Banco de Datos de Educadores Elegibles del nivel 1 que cuenta con el mayor puntaje, quien deberá realizar la aceptación del **Acuerdo de Incentivo**, a través del proceso de **opción al cargo**. Se publica para conocimiento el Acuerdo de Prestación de Servicios y los Términos de Referencia.

Para la inscripción, los interesados deberán ingresar a su cuenta de usuario en el SIGMEC y seguir las indicaciones del instructivo publicado. Los educadores interesados podrán inscribirse, de acuerdo al perfil requerido (Resolución DGGDP N° 4/22), hasta en cuatro puestos, que deberán corresponder a un mismo departamento geográfico.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Ayolas N° 437 casi Estrella (Edif. Estrella)

Tel: (595.21) 445 443/4

Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py

MEC Digital

dggdp@mec.gov.py

@MECpy



Carlos J. Aguilera B.
Director General
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Una vez publicada la Lista general de docentes seleccionados y habilitados para realizar el proceso de confirmación (hasta la tercera posición), y en los casos que correspondan, el docente deberá realizar la opción y aceptación correspondiente a través del sistema e imprimir y firmar las documentaciones físicas resultantes del proceso. Posteriormente, dentro del plazo del cronograma adjuntar en su cuenta SIGMEC, en el apartado correspondiente, las siguientes documentaciones: escaneado, en formato PDF, de: cédula de identidad policial, antecedente policial y judicial vigente, hojas de aceptación del puesto y acuerdo de incentivo y el Anexo I (Términos de Referencia) firmados.

La Dirección Departamental de Educación, es la responsable de cotejar y verificar las documentaciones anexadas por el educador y en caso que corresponda y reúna los requisitos establecidos en las normativas legales y reglamentaciones institucionales vigentes, confirmará en el sistema las opciones realizadas por los interesados.

De no proceder la confirmación, deberá notificar al docente seleccionado sobre las observaciones realizadas en cada caso. Si realizadas las observaciones, el docente afectado no corrige o agrega la documentación requerida, en el tiempo establecido en el cronograma, los puestos no serán confirmados y pasarán al siguiente posicionado, o serán declarados desiertos.

La comunicación con el postulante será realizada a través de los datos declarados por el mismo en su cuenta de usuario SIGMEC, siendo su responsabilidad mantener actualizado sus datos personales, conforme a las reglamentaciones vigentes.

La carga de la documentación requerida, en el formato establecido, a través del SIGMEC, así como la presentación física de todas las documentaciones en el tiempo y lugar establecidos, es exclusiva responsabilidad del docente seleccionado. **No se admitirán solicitudes de renuncia y/u opción y confirmación una vez cumplidos los plazos establecidos para el efecto en el cronograma de concurso.**

Los resultantes ganadores, firmarán un **Acuerdo de Prestación de Servicios** temporal con vigencia de junio a noviembre del 2023, percibiendo por los servicios la suma total de 4.800.000 Gs. pagaderos en

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Ayolas Nº 437 casi Estrella (Edif. Estrella)

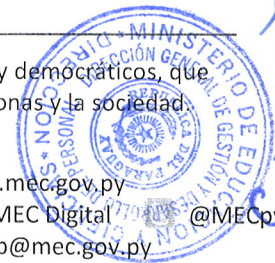
Tel: (595.21) 445 443/4

Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py

MEC Digital @MECpy

dggdp@mec.gov.py





Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

2 (dos) partes iguales de 2.400.000 Gs., la firma de dicho Acuerdo no implica la asignación de un rubro. Los mismos prestarán servicios en un Círculo de Alfabetización No Formal para Personas Jóvenes y Adultas que dependerá de un Centro de Educación para Personas Jóvenes y Adultas de gestión oficial, del distrito y departamento seleccionado.

Los Círculos de Alfabetización No Formal, podrán funcionar en una casa particular, en la capilla, en centros comunitarios, clubes, centros educativos u otro espacio disponible, en horarios y días acordados por los estudiantes con sus educadores. Se podrá desarrollar inclusive los días sábados y/o domingos. Se deberán totalizar 60 encuentros con una duración de 2 horas y 30 minutos por cada encuentro.

Los docentes deberán identificar y captar a personas jóvenes y adultas de 15 años de edad y más, que se encuentren en condición de analfabetismo, y con una cantidad mínima de 10 estudiantes.

Asunción, 01 de junio de 2023.



CARLOS A. AGUILERA B.

Director General
Dirección General de Gestión y Desarrollo
del Personal

Eborado por: Karina Godoy

Verificado por: José Luis Almada

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Ayolas N° 437 casi Estrella (Edif. Estrella)
Tel: (595.21) 445 443/4
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dggdp@mec.gov.py